
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS
MUNICIPALES Y COMUNITARIAS
EJERCICIO FISCAL 2023



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTRALORÍA
SOCIAL



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS EJERCICIO FISCAL 2023

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social.

En 1989 la Dirección General de Culturas Populares impulsó el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) como una estrategia orientada a apoyar la recuperación y el desarrollo de la cultura popular. Debido a que nuestro país se distingue por su diversidad cultural y por su pluralidad. El reconocimiento y el aprecio de la diversidad cultural son un imperativo de convivencia, de identidad y de historia cuya expresión más viva se encuentra en las culturas populares.

Actualmente el PACMyC, ve como una prioridad de la política cultural el promover el desarrollo de las culturas populares mediante el apoyo a sus portadores, el fortalecimiento y salvaguarda de sus procesos culturales, especialmente aquellos que se encuentran en riesgo, así como el fomento al respeto de la diversidad dentro de la sociedad.

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el PACMyC y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU) a través de la Dirección de Desarrollo Regional y Municipal (DRYM) realizará la difusión de la información relacionada con el PACMyC y la Contraloría Social a través de folletos de convocatoria y carteles; así como en la siguiente página de internet <https://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/index.php/programas/pacmyc>.

Asimismo, las Instancias Estatales de Cultura¹ en su papel de Instancias Ejecutoras del Programa, deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, folletos de convocatoria, carteles, guías, medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de Contraloría Social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la DRYM los difundirá en su página de internet <https://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx> y se notificará a las Instancias Ejecutoras

¹ Con “Instancias Estatales de Cultura” se refiere a los Consejos, Institutos, Secretarías de cultura encargados de operar el PACMyC en sus respectivos Estados.



para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La DGCPIU a través de la DRYM, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del PACMyC de conformidad con los lineamientos de Contraloría Social y sus Reglas de Operación. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instancias Estatales de Cultura.

La DGCPIU a través de la DRYM, desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instancias Estatales de Cultura, en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Instancias Estatales de Cultura, serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Instancias Estatales de Cultura, para su registro en el SICS.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La DGCPIU a través de la DRYM, coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Estatales de Cultura, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el SICS.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la DRYM, realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.



- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura
Av. Paseo de la Reforma No. 175 piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Teléfono: (55) 41 55 04 39.
- Las denuncias de la ciudadanía en general se captarán vía personal, escrita, telefónica o por internet en: Avenida Paseo de la Reforma 175, esq. Río Támesis, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500. Línea telefónica 41 55 02 00. Correo electrónico: programadeapoyosalacultura@cultura.gob.mx

La Instancia Normativa, es decir la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU) y las Instancias Ejecutoras, es decir las Instancias Estatales de Cultura darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la DGCPIU y Instancias Estatales de Cultura, Ejecutoras del PACMyC

Para la implementación del programa, DGCPIU y las Instancias Estatales de Cultura firmarán un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula (Cláusula Quinta) de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Instancias Estatales de Cultura.

Las Instancias Estatales de Cultura para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los Convenios de Ejecución celebrados con la Secretaría de Cultura.